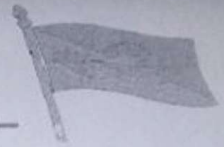




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS N°170 -2025-OGRRHH-MPI

Ica, 12 de marzo del 2025

VISTO:

El expediente Administrativo N° 0000137-2025-SG-MPI, presentado por la servidora empleada permanente NANCY JESUS QUINTANILLA SOTO ; el INFORME N° 011-2025-JJQP-Liq-AFRL-OGRRHH-MPI del área de remuneraciones y liquidaciones de la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos; el INFORME N° 494-2025-SGP-GPPR-MPI de la Sub Gerencia de Presupuesto y el Informe Legal N°328-2025-AL-JLML-OGRRHH-MPI, emitido por el Área Legal de la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, mediante Expediente de Trámite Administrativo N°0000137-2025-SG-MPI, de fecha 07 de enero del 2025, la servidora empleada permanente de la Municipalidad Provincial de Ica NANCY JESUS QUINTANILLA SOTO, solicita el pago de su bonificación personal de acuerdo a sus quinquenios;

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N°401-2013-GA-MPI de fecha 20 de agosto del 2013 se RESUELVE: **ARTICULO PRIMERO.-** RECONOCER a favor de NANCY JESUS QUINTANILLA SOTO , empleada permanente de la Municipalidad Provincial de Ica, 20 años Y 19 días de servicios prestados efectivos a la institución, comprendidos en el periodo del 01 de junio de 1993 al 31 de julio de 2013 fecha en que cumplió 20 años de servicios en conformidad al Art.51° del D. legislativo N° 276;

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N°271-2018-GA-MPI de fecha 24 de agosto del 2018 se RESUELVE: **ARTICULO PRIMERO.-** Reconocer a favor de NANCY JESUS QUINTANILLA SOTO , servidora empleada permanente de la Municipalidad Provincial de Ica y sujeto al régimen laboral del D.L. N° 276, al haber cumplido 25 años, 0 meses y 19 días de servicios prestados efectivos a la institución comprendidos entre el periodo del 01 de junio de 1993 al 31 de julio de 2018 y ampliar la bonificación personal del 20% a 25%, a partir del 12 de julio del 2018, conforme al Art.51° del D. legislativo N° 276 y según el INFORME N° 303-2018-ARE-SGRRHH-GA-MPI del 10.08.2018;

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N°501-2023-GA-MPI de fecha 24 de agosto del 2023 se RESUELVE: **ARTICULO PRIMERO.-** RECONOCER a favor de NANCY JESUS QUINTANILLA SOTO , empleada permanente de la Municipalidad Provincial de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Ica, quien ingreso a laboral a nuestra representada el 01 de junio de 1993 por lo que ha cumplido 30 años de servicios en nuestra institución el 12 de julio de 2023. Y ampliar la bonificación personal de la administrada de 25% a 30 % en merito a lo expuesto por el INFORME N° 547-2023-ARE-SGRRHH-GA-MPI, del área de Registro y Escalafón.

Que, mediante INFORME N°182-2025-ARL-OGRRHH-MPI, de fecha 11 de febrero del 2025 el jefe del área de Remuneraciones y Liquidaciones de la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos remite el INFORME N° 011-2025-JJQP-Liq-AFRL-OGRRHH-MPI del C.P.C Juan Quispe Paredes donde informa el Cálculo de Liquidación de Bonificación Personal por los periodos comprendidos entre setiembre de 2013 hasta febrero de 2025 por la suma de S/1,619.36 soles a favor de doña NANCY JESUS QUINTANILLA SOTO Empleada permanente.

SINTESIS DEL RESULTADO

Deuda por cancelar respecto al 20%	s/599.40
Deuda por cancelar respecto al 25%	749.96
Deuda por cancelar respecto al 30%	<u>270.00</u>
Total por cancelar:	1,619.36

Que, mediante INFORME N° 494-2025-SGP-GPPR-MPI de fecha 03 de marzo del 2025 la Sub Gerencia de Presupuesto informa que si cuenta con la Cobertura Presupuestal, para el pago de "PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO"; en la que informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal.

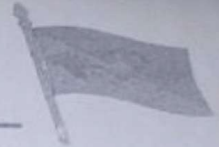
Que, el Decreto Legislativo N°276 el artículo 51° señala: La bonificación personal se otorga razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de 08 quinquenios.

Que, el artículo 54° del referido dispositivo también indica que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos a) asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios: se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios, Se otorga por única vez para cada caso;

Que, de conformidad con el Acta de Negociación Bilateral del 11 de octubre de 2013, suscrita entre la MPI y el Sindicato de Empleados Municipales SITRAMUN aprobada mediante R.A. N°638-2013-AMPÍ del 29 de octubre de 2013 en donde acuerdan ambas partes someterse a un laudo arbitral sobre los puntos donde no hubo acuerdo (1, 2, 3) y en lo que respecta al punto dos (2), el tribunal arbitral resuelve que la MPI otorgará a los trabajadores sujetos al Régimen Laboral Dec. Leg. 276 comprendidos en la presente negociación colectiva, un incentivo económico sin carácter remunerativo ni pensionable de una, dos, tres, cuatro y cinco remuneraciones integras al cumplir 20, 25, 30, 35 y 40 años de servicios a la MPI. Que, bajo la premisa fáctica y jurídica señaladas, en mérito a las consideraciones expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el TUO de la Ley del Procedimientos Administrativos General N° 27444, y en uso de las facultades conferidas en la Ordenanza Municipal N° 010-2024 -MPI y Decreto de Alcaldía N° 007-2024-MPI;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de BONIFICACION PERSONAL, presentado por la servidora Empleada Permanente de la Municipalidad Provincial de Ica NANCY JESUS QUINTANILLA SOTO, por el periodo comprendido entre setiembre de 2013 hasta febrero de 2025 se ha determinado que le corresponde percibir el monto de S/ 1,619.36 soles, según el INFORME N° 011-2025-JJQP-Liq-AFRL-OGRH-MPI, monto que cuenta con cobertura presupuestal según el INFORME N° 494-2024-SGP-GPPR-MPI;



ARTICULO SEGUNDO: AMPLIAR del 25 al 30% la bonificación personal de la servidora empleada permanente de la Municipalidad Provincial de Ica, NANCY JESUS QUINTANILLA SOTO;

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado y con las formalidades establecidas en los artículos 20° y 21° del TUO de la Ley N° 27444 - LPAG y demás órganos estructurados de la institución municipal para su cumplimiento y fines;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
OFICINA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

Lic. Adm. Manuel A. Chacaltana García
JEFE DE OFICINA